

Ushuaia,

viernes 23 de agosto de 2024  
N-SGPFyT-AIF-255-2024

**Referencia:** E-60109-2024

**A la**

**Dirección General de Administración Financiera – A.I.T.F.**

Me dirijo a Ud. a fin de remitir las presentes actuaciones, en virtud de lo solicitado a orden 36. En este sentido, habiendo realizado análisis de la oferta recibida por parte del proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX-AURORA USHUAIA LTDA. – C.U.I.T. N° 30-70851731-4, se informa que el mismo cumple con lo requerido y que, siendo única oferta, no resulta inconveniente para la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, punto 58.

Sin más, saludo atentamente.

*Ema BEJARANO*

*Secretaria de Gestión Polos y Fabrica de Talentos  
Agencia de Innovación*

*Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS*

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Electrónicamente por  
BEJARANO EMA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIA DE GESTIÓN, POLOS Y  
FABRICAS DE TALENTOS - A.I.T.F.  
23/08/2024 16:46